

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Carta de Servicios de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, que se incorpora como anexo a esta resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución y de la Carta de Servicios de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Carta de Servicios producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2025.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Índice:

1. Aspectos generales.
2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.
3. Normativa reguladora.
4. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias.
5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.
6. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.
7. Sugerencias y reclamaciones.
8. Acceso a los servicios.

1. Aspectos generales.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de buena administración establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública son órganos de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Su misión es ejercer las competencias de la Consejería en cada una de las provincias en relación con los derechos de la ciudadanía en materia de justicia gratuita, justicia juvenil, registro de asociaciones, acceso a bolsas de trabajo de personal temporal y, en el ámbito de las Entidades Locales, velar por el cumplimiento de la legalidad de sus acuerdos y actos administrativos y colaborar en su financiación.

Todo ello, lo realizan bajo determinados valores, entre los que destacan:

- La orientación a la ciudadanía con objetividad y transparencia.
- La empatía y sensibilidad especialmente con los colectivos vulnerables.
- La vocación, profesionalidad, cercanía, buen trato y compromiso de sus personas empleadas.
- El respeto a la Autonomía Local.
- La mejora continua y calidad en los servicios.

Las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública aspiran a ser una Administración Pública innovadora, próxima, útil y comprometida con la sociedad a la que sirve y le da sentido. Para ello, buscarán siempre como organización la excelencia en su gestión, la implementación de las nuevas tecnologías y la implicación personal de los profesionales que trabajan en ellas.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos que adquieren las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública en materia de justicia gratuita, registro de asociaciones y acceso a bolsas de trabajo de personal laboral temporal de la Administración de la Junta de Andalucía y personal interino de la Administración de Justicia dirigidos a la ciudadanía y a otros grupos de interés como son las Asociaciones sin ánimo de lucro, los Colegios Profesionales de abogacía y procuraduría y los órganos judiciales y fiscales.

Las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública son las encargadas de la elaboración, gestión, divulgación y seguimiento de la presente Carta de Servicios, correspondiendo la coordinación a la Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los servicios prestados por las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública sobre los que se asumen compromisos son los siguientes:

Servicio prestado	Registro Asociaciones Andalucía, expedición de certificados registrales y diligencia de libros	
Compromiso de calidad	01	Expedir/remitir los certificados registrales en el plazo máximo de 3 días hábiles
Servicio prestado	Registro de Asociaciones Andalucía, atención de consultas y asesoramiento	
Compromiso de calidad	02	Responder las consultas recibidas por escrito sobre Registro de Asociaciones por correo electrónico en un plazo máximo de 3 días hábiles
Servicio prestado	Justicia Gratuita, información sobre las solicitudes de reconocimiento del derecho	
Compromiso de calidad	03	Responder las consultas de información recibidas por escrito sobre el estado del expediente de solicitud de Justicia Gratuita en un plazo máximo de 3 días hábiles
Servicio prestado	Selección y provisión de puestos de personal laboral temporal	
Compromiso de calidad	04	Responder consultas recibidas por escrito sobre bolsas de trabajo temporal en un plazo máximo de 3 días hábiles
Servicio prestado	Selección y provisión de puestos de personal interino de la administración de Justicia	
Compromiso de calidad	05	Responder las consultas recibidas por escrito sobre bolsas de interinos en personal al servicio de la administración de justicia en un plazo máximo de 3 días hábiles

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirán en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios.

3. Normativa reguladora.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente:

Registro de asociaciones.

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo).
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía (BOE núm. 185, de 4 de agosto).
- Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía (BOJA núm. 69, de 13 de junio).

Justicia gratuita.

- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE núm. 11, de 12 de enero).
- Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 44, de 4 de marzo).

Selección y provisión de puestos de personal laboral temporal.

- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (BOJA núm. 112, de 14 de junio).
- VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 26 de noviembre de 2002).
- Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía de fecha 12 de abril de 2018, por el que se desarrolla el Reglamento de funcionamiento de la Bolsa Única, modificado por Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por el que se modifica el Reglamento Regulador de la Bolsa Única Común.
- Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se procede a la convocatoria de la constitución y actualización permanente de la Bolsa Única Común en las categorías profesionales del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía que se relacionan (BOJA núm. 249, de 15 de diciembre).

Selección y provisión de puesto de personal interino de la Administración de Justicia.

- Orden de 2 de marzo de 2015 sobre selección y nombramiento del personal interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18 de marzo).

Este listado posee un carácter orientativo y no exhaustivo, pudiéndose consultar la relación más completa de dicha normativa en la dirección web: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/normativa.html>

4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de las personas usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derecho a:

- a) Ser atendidos adecuadamente, recibir el trato de respeto y consideración debidos y ser orientados de forma positiva en la solución de sus demandas.

b) Elegir el canal -presencial, telefónico o electrónico- a través del cual relacionarse con la Administración (salvo que se esté obligado por norma a relacionarse a través de medios electrónicos).

c) Ser informados sobre la actividad y funciones de la Delegación Territorial, tanto de forma genérica como en respuesta a sus preguntas concretas.

d) Acceder a la información pública, archivos y registros de acuerdo con lo previsto en la ley.

e) Protección de los datos de carácter personal y en particular de la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.

f) Participar en los procesos de mejora de los servicios e informar sobre el incumplimiento de los compromisos que se establecen en esta Carta.

Obligación de:

a) Relacionarse por medios electrónicos en el caso de ser sujeto obligado.

b) Responsabilizarse de la veracidad de los documentos aportados.

c) Identificarse y firmar en las solicitudes, declaraciones o comunicaciones, recursos y desistimientos.

d) Acreditar la representación cuando se actúa en nombre de otra persona.

e) Aportar los datos y documentos exigidos en la normativa y cumplir con los términos y plazos establecidos.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información:

Las personas usuarias podrán consultar información sobre la Carta de Servicios en:

• Portal de Cartas de Servicios de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/tramites/atencion-ciudadania/cartas-servicio.html>

• Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Junta de Andalucía.

• Los teléfonos y correos electrónicos de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

• Portal Adriano.

b) Comunicación:

Las Delegaciones Territoriales darán a conocer la Carta de Servicios por medio de la distribución digital de folleto informativo y en las Redes Sociales institucionales de la Junta de Andalucía.

c) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación:

• Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

• Correos genéricos postales y electrónicos descritos en el apartado 8.

• Comisiones Paritarias de la BUC (Bolsa Única Común) y del Personal interino de Justicia.

6. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en:

Apoyo técnico de las Oficinas para la Calidad de los Servicios de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Plataforma SIRhUS de gestión de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía.

Comisión Provincial de seguimiento de la BUC (Bolsa Única Común) con presencia de las Organizaciones Sindicales.

Aplicación informática de Gestión del Registro de Asociaciones-GOTTA.

7. Sugerencias y reclamaciones.

Las sugerencias y reclamaciones sobre el servicio recibido en la Delegación Territorial y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, disponible en formato papel en todas las Oficinas de Asistencia en Materia

de Registro de la Junta de Andalucía y en formato electrónico a través de Internet en la siguiente dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/lr>

Desde esta página, es posible cumplimentar un formulario que, si dispone de certificado digital, podrá presentarse directamente a través de este canal.

Si no dispone de certificado digital puede imprimir el formulario en papel y presentarlo, debidamente firmado, en cualquier Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Junta de Andalucía o de cualquier otra Administración Pública. También podrá presentarlo en las oficinas de Correos y, si se encuentra en el extranjero, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España.

Ante el posible incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios, la persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública afectada enviará a la persona usuaria una carta comunicando las medidas adoptadas para subsanar el motivo que provocó el incumplimiento del compromiso.

Esta Carta de Servicios está sujeta a las actuaciones de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, que adicionalmente lleva el control de las sugerencias y reclamaciones en relación con la prestación de los servicios recogidos en la Carta que sean presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en ningún caso tendrán la consideración de reclamación a la Administración de responsabilidad patrimonial, ni generarán ningún tipo de indemnización.

8. Acceso a los servicios.

A los servicios prestados por las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de las siguientes formas:

Datos de contacto con las Delegaciones Territoriales:

Horario atención 9:00 h a 14:00 h, días laborables.

Almería	Cádiz
C/ Canónigo Molina Alonso, n.º 8, 3 planta, Almería, 04001 Teléfono: 950883131-32 Correo electrónico: dtalmeria.cjalfp@juntadeandalucia.es	C/ Fernando el Católico n.º 3, Cádiz, 11004 Teléfono: 956006128 Correo electrónico: dtca.cjalfp@juntadeandalucia.es
Córdoba	Granada
C/ Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 6ª planta. Córdoba, 14071 Teléfono: 957746071 Correo electrónico: delegacioncordoba.cjalfp@juntadeandalucia.es	Avda de Madrid, n.º 7 – 7ª planta, Granada, 18012 Teléfono: 662978117 Correo electrónico: dtjusticia.granada.cjalfp@juntadeandalucia.es Servicio de Administración Pública: Gran Vía de Colón, 56, 3ª planta, Granada, 18010
Jaén	Huelva
C/ Paseo de la Estación, n.º 30, 9ª planta, Jaén, 23007 Teléfono: 953003000 Correo electrónico: delegacion.dtja.cjalfp@juntadeandalucia.es Sv. Administración Pública y Personal Justicia: C/Paseo de la Estación, n.º 21, 1ª y 2ª planta, Jaén, 23007	Avenida de Alemania, n.º 1. Huelva, 21071 Teléfono: 959002000 Correo electrónico: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es Servicio de Administración Pública: C/ Sanlúcar de Barrameda, n.º 3, Huelva, 21071
Málaga	Sevilla
Avda. de la Aurora, n.º 69, Edif. Aries, Málaga, 29006 Teléfono: 952878767 Correo electrónico: dtjusticia.malaga.cjalfp@juntadeandalucia.es Servicio de Administración Pública: Avda. de la Aurora, n.º 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 2ª, Málaga, 29006	C/ María Auxiliadora, n.º 13, Sevilla, 41003 Teléfono: 955043500 Correo electrónico: delegadosevilla.cjalfp@juntadeandalucia.es

00317291

Pueden consultarse los datos de contacto en una relación más completa y actualizada en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/consejeria/delegaciones.html>

Servicios telefónicos.

- Información administrativa general.

Teléfonos 012 y 955 012 012 (para llamadas locales y desde fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Horario de atención:

Lunes a viernes (excepto festivos nacionales y autonómicos) de 8:00 a 20:00.

Sábados, de 8:00 a 15:00. 24 y 31 de diciembre, de 8:00 a 15:00.

El coste de la llamada a la línea 012 dependerá de su operador de red, aunque será un precio fijo independientemente de su duración. Si llama al 955 012 012 su operador aplicará la tarifa de una llamada local.

- Solicitud de cita previa para información y ayuda en el trámite, en la Delegación Territorial de Granada teléfonos 012 y 955 012 012

Servicios telemáticos o electrónicos.

Atención de consultas sobre los servicios prestados:

Almería	Cádiz
- Registro de Asociaciones asociaciones.almeria.dgob@juntadeandalucia.es - Justicia Gratuita justiciagratuitalmeria.cjalfp@juntadeandalucia.es - Personal laboral bolsaunica.almeria.dgob@juntadeandalucia.es - Personal interino de Justicia personal.almeria.cjalfp@juntadeandalucia.es	- Registro de Asociaciones asociaciones.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es - Justicia Gratuita justiciagratuitalmeria.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es - Personal laboral seleccion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es - Personal interino de Justicia gestion.buzon.justicia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es
Córdoba	Granada
- Registro de Asociaciones asociaciones.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es - Justicia Gratuita justiciagratuitalmeria.cordoba.dtco.crtjal@juntadeandalucia.es - Personal laboral seleccion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es	- Registro de Asociaciones asociaciones.granada.cjalfp@juntadeandalucia.es - Justicia Gratuita cajg.granada.cjalfp@juntadeandalucia.es - Personal laboral seleccion.granada.cjalfp@juntadeandalucia.es - Personal interino de Justicia personaljusticia.granada.cjalfp@juntadeandalucia.es
Jaén	Huelva
- Registro de Asociaciones asociaciones.jaen.dgob@juntadeandalucia.es - Justicia Gratuita justiciagratuitalmeria.jaen.dgob@juntadeandalucia.es - Personal laboral administracionpublica.ja.dgob@juntadeandalucia.es - Personal interino de Justicia personal.jaen.dgob@juntadeandalucia.es	- Registro de Asociaciones asociaciones.dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es - Justicia Gratuita fax.svjusticia.huelva.cjalfp@juntadeandalucia.es - Personal laboral administracion.publica.huelva.dgob@juntadeandalucia.es - Personal interino de Justicia: i-gestion.personal.justicia.huelva.dgob@juntadeandalucia.es
Málaga	Sevilla
- Registro de Asociaciones asociaciones.malaga.dgob@juntadeandalucia.es - Justicia Gratuita justiciagratuitalmeria.malaga.dgob@juntadeandalucia.es - Personal laboral seleccion.sap.mal.cjalfp@juntadeandalucia.es - Personal interino de Justicia personal.malaga.cjalfp@juntadeandalucia.es	- Registro de Asociaciones asociaciones.sevilla.cjalfp@juntadeandalucia.es - Justicia Gratuita justiciagratuitalmeria.sevilla.cjalfp@juntadeandalucia.es - Personal laboral bolsaunica.sevilla.cjalfp@juntadeandalucia.es - Personal interino de Justicia inter.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es

- Acceso a puestos de personal laboral:
https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-detail-.html?p=/Categorias_Principales/&c=105939&n=destacados
- Solicitud de certificados registrales:
<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24429.html#toc-c-mo-realizar-el-tr-mite>
- Solicitud de cita previa para información y ayuda en el trámite, en la Delegación Territorial de Granada:
<https://tuturno.juntadeandalucia.es/citaprevia/citapreviaOperacion?tenantId=005>

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.